

35.593

Quito, 27 de octubre de 2008

04 NOV 2008

ESCANEAR

Señor Doctor
 Marcelo Icaza Ponce
 Intendente de Compañías
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
 Ciudad.

29 OCT. 2008
 Rocio 16 hoo
 Registro de Sociedades

Oficina: Quito
 1.00

De mi consideración:

Por medio de la presente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías, informo a Usted, que con fecha 15 de junio del año 2007, fueron inscritas en el Libro de Socios y Accionistas de mi representada, la Compañía **PRODUCCIÓN AGROINDUSTRIAL, DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS PROADSER COMPAÑÍA LIMITADA** la transferencia de participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha	Cedente	Cesionario	Número de participaciones	Valor Nominal
15-VI-07	REPRESENTACION DE TELEFONÍAY COMUNICACIÓN RETELCOM S.A. Rep: Dr. Jorge Paz Durini	DEXICORP S.A. Rep: Franklin Tello Núñez	500	US\$ 500,00

El cedente REPRESENTACION DE TELEFONÍAY COMUNICACIÓN RETELCOM S.A. es una compañía de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, con RUC número 1791395093001.

El cesionario es DEXICORP S.A. una compañía de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, con RUC número 1791878280001.

La inversión del cedente y el cesionario es nacional.

Adicionalmente adjunto copia certificada de la cesión de participaciones otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez el 27 de febrero del año 2007 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 15 de junio del 2007.

Por la atención que se le da a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Franklin Tello Núñez
 Gerente General
**PRODUCCIÓN AGROINDUSTRIAL, DISTRIBUCIÓN
 Y SERVICIOS PROADSER COMPAÑÍA LIMITADA**

Cesión registrada
 30/10/2008



005701

Autorización No 683

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

²
**LA COMPAÑÍA REPRESENTACION
DE TELEFONIA Y COMUNICACIÓN
RETELCOM SOCIEDAD ANONIMA**

A FAVOR DE:

**LA COMPAÑÍA DEXICORP
SOCIEDAD ANONIMA**

CUANTIA: US\$ 500.00

**RC
DI 3,**

NF

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
República del Ecuador, hoy día **VEINTE Y SIETE DE
FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE**, ante mí, el
Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de
Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparece, por

una parte la compañía REPRESENTACIÓN DE TELEFONÍA Y COMUNICACIÓN RETELCOM SOCIEDAD ANÓNIMA, debidamente representada por el doctor Jorge Eduardo Paz Durini, en su calidad de Presidente y ejerciendo la representación legal en reemplazo del Gerente General, según el documento que se adjunta como habilitante; el señor Esteban Guarderas Riofrío en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía PRODUCCION AGROINDUSTRIAL, DISTRIBUCION Y SERVICIOS PROADSER COMPAÑIA LIMITADA, según el nombramiento que se adjunta como documento habilitante a la presente escritura; y, por otro lado, la compañía DEXICORP SOCIEDAD ANÓNIMA, debidamente representada por el señor Franklin Alberto Tello Núñez, en su calidad de Presidente y ejerciendo la representación legal en reemplazo del Gerente General, según el nombramiento que como habilitante se adjunta a la presente escritura.- Los comparecientes son mayores de edad, quienes declaran ser de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse en las calidades que comparecen, a quienes de conocer doy fe por cuanto me presentan los documentos de identidad y dicen que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírbase incorporar en el protocolo de Escrituras Públicas a su

cargo una escritura de Transferencia de Participaciones de la Compañía PRODUCCION AGROINDUSTRIAL, DISTRIBUCION Y SERVICIOS PROADSER COMPAÑIA LIMITADA, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública, por una parte la compañía REPRESENTACION DE TELEFONIA Y COMUNICACIÓN RETELCOM SOCIEDAD ANÓNIMA, debidamente representada por el doctor Jorge Eduardo Paz Durini, en su calidad de Presidente y ejerciendo la representación legal en reemplazo del Gerente General, de conformidad al nombramiento que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante; el señor Estaban Guarderas Riofrío en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía PRODUCCION AGROINDUSTRIAL, DISTRIBUCION Y SERVICIOS PROADSER COMPAÑIA LIMITADA de conformidad al nombramiento que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante; y por otra parte, la compañía DEXICORP SOCIEDAD ANÓNIMA debidamente representada por el señor Franklin Alberto Tello Núñez en su calidad de Presidente y ejerciendo la representación legal en reemplazo del Gerente General de acuerdo al nombramiento que como habilitante se adjunta a la presente escritura. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles para contratar y obligarse en las calidades que comparecen.

SEGUNDA:

ANTECEDENTES. a) La compañía PRODUCCION

AGROINDUSTRIAL, DISTRIBUCION Y SERVICIOS

PROADSER COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó

mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario

Vigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Rodrigo

Salgado, el día veinte de abril de mil novecientos

noventa y cinco, debidamente inscrita en el Registro

Mercantil del cantón Quito, el día veinte y uno de julio

del mismo año. b) La Junta General Extraordinaria y

Universal de Socios de PRODUCCION AGROINDUSTRIAL,

DISTRIBUCION Y SERVICIOS PROADSER COMPAÑIA

LIMITADA, reunida el día veinte de diciembre del dos

mil seis, resolvió autorizar la transferencia de quinientas

(500) participaciones de la compañía REPRESENTACION

DE TELEFONIA Y COMUNICACIÓN RETELCOM SOCIEDAD

ANONIMA a favor de la compañía DEXICORP SOCIEDAD

ANONIMA. Esta resolución fue tomada por unanimidad,

tal como lo dispone la Ley, según se desprende de la

copia del acta que se adjunta a la presente como

documento habilitante. **TERCERA: TRANSFERENCIA**

DE PARTICIPACIONES. De conformidad con los

antecedentes expuestos, la compañía REPRESENTACION

DE TELEFONIA Y COMUNICACIÓN RETELCOM SOCIEDAD

ANONIMA cede y transfiere de manera definitiva las

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

quinientas (500) participaciones que mantiene y que fueron emitidas por la compañía PRODUCCION AGROINDUSTRIAL, DISTRIBUCION Y SERVICIOS PROADSER COMPAÑIA LIMITADA de conformidad con el siguiente detalle:

Cedente	Cesionario	Participaciones Transferidas	Valor US \$	Porcentaje
REPRESENTACION DE TELEFONIA Y COMUNICACIÓN RETELCOM S.A. Rep. por Dr. Jorge Paz Durini	DEXICORP S.A. Rep. por Franklin Alberto Tello Núñez	500	1.00	50%

La compañía REPRESENTACION DE TELEFONIA Y COMUNICACIÓN RETELCOM SOCIEDAD ANONIMA, declara que la transferencia de participaciones que se realiza incluye todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas y que como socio le corresponden hasta la presente fecha, incluidos los derechos respecto de utilidades por el presente ejercicio económico, utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores, reservas y demás cuentas patrimoniales, que consten a su favor. La compañía DEXICORP SOCIEDAD ANONIMA declara que acepta la transferencia de participaciones por así convenir a sus intereses.

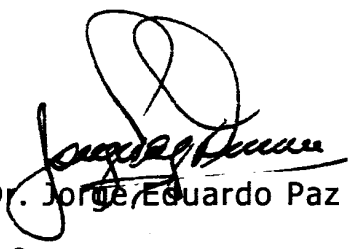
CUARTA: EMISION DE NUEVAS PARTICIPACIONES.

El señor Esteban Guarderas Riofrío en su calidad de

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

Gerente y como tal Representante Legal de PRODUCCION AGROINDUSTRIAL, DISTTTRIBUCION Y SERVICIOS PROADSER COMPAÑIA LIMITADA, declara que en cumplimiento de la Resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía procede a realizar el registro de esta transferencia en los libros sociales correspondientes, notificar a la Superintendencia de Compañías, así como también a anular los títulos no negociables de participaciones, que han sido materia de esta transferencia y en los que constaba la compañía REPRESENTACION DE TELEFONIA Y COMUNICACIÓN RETELCOM SOCIEDAD ANONIMA como propietaria, y por ende procede a emitir los nuevos títulos no negociables a favor del Socio. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez del presente instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA que se halla firmada por el Doctor David Benalcázar Rosero, Abogado con matrícula profesional número siete mil setecientos ochenta (7780), del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue íntegramente esta escritura, por mí, el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

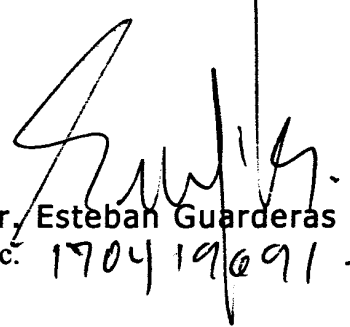
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público



Dr. Jorge Eduardo Paz Durini
C.C.



Sr. Franklin Alberto Tello Núñez
C.C. 1705274759



Sr. Esteban Guarderas Riofrío
C.C. 170419091-2

005705

Quito, 01 de Enero de 2003

Señor
Esteban Guarderas Riofrío
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle a Usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **PRODUCCION AGROINDUSTRIAL, DISTRIBUCION Y SERVICIOS PROADSER CIA. LTDA.**, en reunión mantenida el día de hoy, 01 de enero de 2003, tuvo el acierto de designar a usted como **GERENTE** de la Compañía, gestión que la desempeñará por un periodo de cinco (5) años.

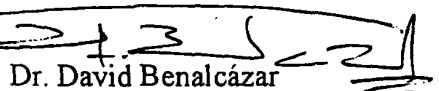
El presente nombramiento reemplaza al anteriormente otorgado a favor del señor Juan Carlos Serrano Valdivieso, inscrito en el Registro Mercantil el 14 de Agosto de 2001

De conformidad al estatuto Social, corresponde al Gerente de la compañía ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía **PRODUCCION AGROINDUSTRIAL, DISTRIBUCION Y SERVICIOS PROADSER CIA. LTDA.**

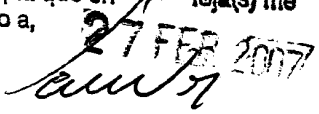
Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran estipulados en el Estatuto Social de la compañía que consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésimo Novena de la cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado el 20 de Abril de 1.995, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 21 de julio de 1.995.

Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

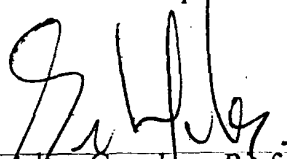
Atentamente,


Dr. David Benalcázar
Presidente Ad-Hoc
JUNTA DE ACCIONISTAS

Es compulsada de la copia que en 1 hoja(s) me fue presentada.- Quito a,


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENA DEL CANTON QUITO

Hoy día 1 de Enero de 2003, en la ciudad de Quito, acepto y agradezco el nombramiento que antecede.


Esteban Guarderas Riofrío
C.C.1704196913

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1036 del Registro de Nombramientos Tomo 134
Quito, a 10 FEB. 2003

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

LO TESTADO VALE
LO CORREGIDO VALE



NOTA: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES UNA COPIA DEL ACTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE SU ORIGINAL SE HA PRESENTADO POR EL INTERESADO EN EL REGISTRO MERCANTIL. DESPUES DE HABER VERIFICADO EL ACTO SEGUIRO LE DEVOLVI, CONFORME LO ORDENA LA LEY.

05706

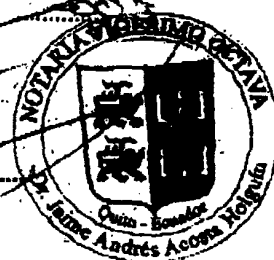
Quito D.M., 14 de abril de 2003

QUITO A, 25 DE ABRIL DE 2003

Señor
FRANKLIN ALBERTO TELLO NUÑEZ
Ciudad

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Helguín
QUITO - PONTIFICIA



De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de DEXICORP S.A., en reunión del día de hoy resolvió designar a usted como PRESIDENTE de la misma por el periodo estatutario de CINCO (5) años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en los artículos vigésimo cuarto y vigésimo quinto del estatuto social de la Compañía, constituida mediante escritura pública otorgada el día 24 de junio del 2002, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha 25 de marzo del 2003, bajo el número 890, tomo 134.

El representante legal de la compañía es el Gerente General; en cuya falta, ausencia o impedimento lo reemplazará el Presidente.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sirvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,

Srta. Sofia Almeida Montano
Secretaria Ad Hoc

Lugar y Fecha: Quito D.M., 14 de abril del 2003

En esta fecha acepto la designación de Presidente de la Compañía y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y estatuto social de la Compañía.

FRANKLIN ALBERTO TELLO NUÑEZ
C.C.No. 170527475-9



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3017 del Registro de Nombramientos, Tomo 134.

Quito, a 29 ABR 2003

REGISTRADOR MERCANTIL

Dr. PAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Es compulsio de la copia que en
fue presentada.- Quito a, 27 FEB 2003

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

REPRESENTACION DE TELEFONIA Y COMUNICACIÓN RETELCOM S.A.

Quito, 13 de junio de 2006.

Señor Doctor
Jorge Eduardo Paz Durini
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle a Usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **REPRESENTACION DE TELEFONIA Y COMUNICACIÓN RETELCOM S.A.**, en reunión mantenida el día de hoy, resolvió elegir a usted como **PRESIDENTE** de la compañía, gestión que la desempeñará por un período de cinco (5) años a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

La representación legal, judicial y extrajudicial de **REPRESENTACION DE TELEFONIA Y COMUNICACIÓN RETELCOM S.A.** le corresponde al Gerente General, y en caso de ausencia le corresponde al Presidente la subrogación.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran estipulados en el Estatuto Social de la compañía **REPRESENTACION DE TELEFONIA Y COMUNICACIÓN RETELCOM S.A.**, que constan en la escritura pública de constitución celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado el 28 de agosto de 1997, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 12 de noviembre de 1997, bajo el número 2856, en el tomo 128.

Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

Pablo Andrés Hurrealde

Pablo Andrés Hurrealde Holguín
Secretario Ad-Hoc
JUNTA DE ACCIONISTAS

Acepto y agradezco el nombramiento que antecede, el día de hoy, 13 de junio de 2006. En Quito.

Jorge Eduardo Paz Durini
Jorge Eduardo Paz Durini
C.C.

170494398-2

Lo Testado Vale *PP*

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 6552 del Registro
Nombramientos Tomo 137
Quito a 6 JUL 2006



REGISTRO MERCANTIL

Raúl Gaybón Secaira
DR. RAUL GAYBÓN SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL

-6-
Es compulsa de la copia que en 1 foja(s) me
fue presentada.- Quito a,

27 FEB. 2007

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Dr.
Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIA VIGESIMA NOVENA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA**

**PRODUCCION AGROINDUSTRIAL, DISTRIBUCION Y SERVICIOS
PROADSER CIA. LTDA.**

Reunida el día 20 de diciembre de 2006

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil seis, a las 10:00 horas, en las oficinas ubicadas en la Avenida Whymper 1105 y Almagro, se reúnen los Socios de la Compañía **PRODUCCION AGROINDUSTRIAL, DISTRIBUCION Y SERVICIOS PROADSER CIA. LTDA.** de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
REPRESENTACION DE TELEFONIA Y COMUNICACION RETELCOM S.A. (Rep. por Dr. Jorge Paz Durini)	US \$500.00	500	50%
Herederos de Jorge Anhalzer Bonyhard (Rep. por Jorge Juan Anhalzer)	US \$500.00	500	50% ✓
TOTAL	US \$1,000.00	1,000	100%

Los socios designan como Presidente Ad-Hoc de la Compañía al señor David Benalcázar y en ausencia del Secretario los socios designan como Secretario Ad-Hoc de la Junta a la licenciada Rocío Córdova.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los Socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente punto:

- 1. "Autorizar la transferencia de 500 participaciones de la compañía REPRESENTACION DE TELEFONIA Y COMUNICACION RETELCOM S.A. a favor de la Compañía DEXICORP S.A."**

El Presidente de la Junta, luego de verificar la presencia de la totalidad del capital social de la Compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de universal y dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado, solicitando al Secretario que de a conocer el primer y único punto del orden del día:

1. "Autorizar la transferencia de 500 participaciones de la compañía REPRESENTACION DE TELEFONIA Y COMUNICACION RETELCOM S.A. a favor de la Compañía DEXICORP S.A."

El Presidente de la Junta da a conocer e informa que es beneficioso para los intereses de la Compañía, transferir 500 participaciones de la compañía REPRESENTACION DE TELEFONIA Y COMUNICACION RETELCOM S.A. a favor de la Compañía DEXICORP S.A., razón por la cual pone a consideración de los socios.

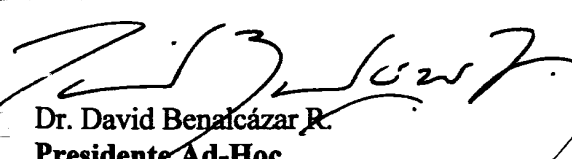
La Junta de Socios de la Compañía luego de una breve discusión por unanimidad **RESUELVEN:**

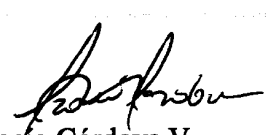
- 1.1. **AUTORIZAR** la transferencia de 500 participaciones de la compañía REPRESENTACION DE TELEFONIA Y COMUNICACION RETELCOM S.A. a favor de la Compañía DEXICORP S.A.
- 1.2. **FACULTAR** al Dr. David Benalcázar para que realice todos los trámites necesarios a fin de perfeccionar la resolución que antecede.

Sin más asuntos que tratarse, el Presidente Ad-Hoc de la Junta concede un receso de 25 minutos para la redacción del Acta, siendo las 11H55, y una vez que el acta ha sido leída y firmada por todos los asistentes, se termina la sesión.


Dr. Jorge Paz Durini
REPRESENTACION DE TELEFONIA
Y COMUNICACION RETELCOM S.A.
Socio


Jorge Juan Anhalzer
Herederos Jorge Anhalzer
Socio


Dr. David Benalcázar R.
Presidente Ad-Hoc


Rocio Córdova V.
Secretaria Ad-Hoc

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
REPRESENTACION DE TELEFONIA Y COMUNICACIÓN
RETELCOM S.A.**

Celebrada el 20 de diciembre de 2006

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte días del mes de diciembre de 2006, a las 7H30, en las oficinas ubicadas en la calle Whymper 1105 y Diego de Almagro se reúnen los Accionistas de la Compañía REPRESENTACION DE TELEFONIA Y COMUNICACIÓN RETELCOM S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

Accionista	Capital suscrito	Capital pagado	Número de acciones	%
FUNDACION MANGLAR	\$ 990.00	\$ 990.00	990	99%
María Cecilia Páez	\$ 10.00	\$ 10.00	10	1%
TOTAL	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	1.000	100%

Los accionistas designan como Presidente Ad-Hoc de la Junta al doctor David Alexis Benalcázar Rosero, y como Secretaria Ad-Hoc de la Junta a la abogada Rocío Córdova Valdiviezo.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los Accionistas renuncian expresamente al requisito de convocatoria previa, y resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

- 1. "Autorizar la transferencia de participaciones de la Compañía REPRESENTACION DE TELEFONIA Y COMUNICACIÓN RETELCOM S.A.**

El Presidente Ad-Hoc de la Junta luego de constatar la presencia de la totalidad del capital social de la Compañía, dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado, solicitando a la Secretaria que de a conocer el único punto:

- 1. "Autorizar la transferencia de participaciones de la Compañía REPRESENTACION DE TELEFONIA Y COMUNICACIÓN RETELCOM S.A.**

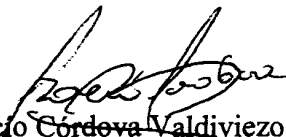
El Presidente Ad-Hoc de la Junta da a conocer e informa que es beneficioso para los intereses de la Compañía, transferir 500 participaciones emitidas por la Compañía PRODUCCION AGROINDUSTRIAL, DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO PROADSER CIA. LTDA. y que son propiedad de la Compañía REPRESENTACION DE TELEFONIA Y COMUNICACIÓN RETELCOM S.A. según consta en los libros contables como inversiones a favor de la Compañía DEXICORP S.A., razón por la cual pone a consideración de los socios.

Luego de un intercambio de opiniones, los socios RESELVEN:

- 1.1. **TRANSFERIR** 500 participaciones emitidas por la Compañía PRODUCCION AGROINDUSTRIAL, DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO PROADSER CIA. LTDA. y que son propiedad de la Compañía REPRESENTACION DE TELEFONIA Y COMUNICACIÓN RETELCOM S.A. a favor de la Compañía DEXICORP S.A.
- 1.2. **AUTORIZAR** al doctor Jorge Eduardo Paz Durini, en su calidad de Presidente de la Compañía REPRESENTACION DE TELEFONIA Y COMUNICACIÓN RETELCOM S.A. para que comparezca a la celebración de la Escritura Pública de Transferencia de Participaciones mencionada en el numeral anterior.
- 1.3. **AUTORIZAR** al Dr. David Benalcázar Rosero para que realice todos los trámites necesarios a fin de perfeccionar la resolución que antecede.

Sin más asuntos que tratarse, el Presidente de la Junta concede un receso de 25 minutos para la redacción del Acta. Siendo las 07H55, y una vez que el acta ha sido leída y firmada por todos los asistentes, se termina la sesión.

Certifico en calidad de Secretario Ad-Hoc de la Junta, que el acta antes mencionada se encuentra debidamente suscrita por todos los asistentes y que el original de la misma reposa en los libros sociales de la Compañía.


Rocio Cordova Valdiviezo
Secretaria Ad-Hoc

CERTIFICADO

Certifico que en Sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía PRODUCCION AGROINDUSTRIAL, DISTRIBUCION Y SERVICIOS PROADSER COMPAÑIA LIMITADA, celebrado el 20 de diciembre de 2006, los socios por unanimidad autorizan la cesión de 500 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de la Compañía REPRESENTACIÓN DE TELEFONÍA Y COMUNICACIÓN RETELCOM SOCIEDAD ANÓNIMA, a favor de DEXICORP SOCIEDAD ANÓNIMA.

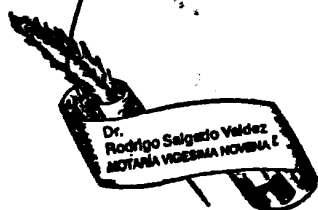


Esteban Guarderas Riofrío
**PRODUCCION AGROINDUSTRIAL,
DISTRIBUCION Y SERVICIOS PROADSER
COMPAÑIA LIMITADA**

ZON: Al margen de la escritura de constitución de la
Compañía PRODUCCIÓN AGROINDUSTRIAL,
DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS PROADSER COMPAÑÍA
LIMITADA, celebrada en esta Notaría el 20 de abril de 1995,
tome nota de la escritura pública de Cesión de
participaciones otorgada en esta misma Notaría el 27 de
febrero del 2007. Quito, a 04 de abril del 2.007 -


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

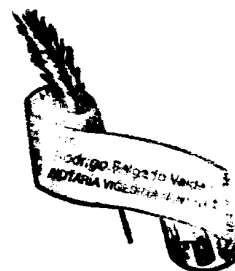
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Es compulsa de la copia que en - 1 - folio(s) me
fue presentada.- Quito a,

28 OCT. 2008


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2112 del REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de julio de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 2933 vta, tomo 126, correspondiente a la constitución de la compañía "PRODUCCIÓN AGROINDUSTRIAL DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS PROADSER CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a quince de junio del dos mil siete.
EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



ng

Es copia de la copia que en / toja(s) me
fue presentada.- Quito a,

28 OCT. 2008

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

